

SECCIÓN :	11	ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO
SERVICIO :	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR :	02	D.G. DE TRABAJO, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA:	315.10	CONDICIONES DE TRABAJO, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Ejecución de disposiciones y normas legales en materia de relaciones individuales y colectivas de trabajo. Ejercer facultades transferidas a la Generalitat en materia de representación colectiva y derecho de reunión, ocio y tiempo libre de los trabajadores.
- 2.- Ordenar la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para el control de las condiciones de trabajo, con especial incidencia en la economía irregular y el empleo sumergido, y resolver los expedientes sancionadores por causa de infracciones del orden social y en prevención de riesgos laborales.
- 3.- Fomento, desarrollo y consolidación de la economía social.
- 4.- Fomentar el incremento de la productividad a través de estudios, asesoramientos y resoluciones sobre sistemas de organización del trabajo y relaciones humanas en los centros de trabajo.
- 5.- Elaborar, desarrollar y aplicar planes dirigidos a la prevención de la siniestralidad laboral y a promover la seguridad y salud en el trabajo, en colaboración con el INVASSAT.
- 6.- Acreditación entidades del sistema de P.R.L.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Administración de las relaciones laborales, corrigiendo y favoreciendo la supresión de segregaciones y discriminaciones en el ámbito laboral y revalorización en el trabajo de la mujer.
- 1.2.- Autorización y control de las empresas de trabajo temporal.
- 2.1.- Ordenar, en su ámbito funcional, en coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 2.2.- Ordenar en su ámbito funcional el Registro Autonómico de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción.
- 2.3.- Conocimiento de la incidencia del acoso moral y psicológico en el mercado de trabajo de la Comunitat Valenciana.
- 3.1.- Promoción, fomento y difusión de la Economía Social y participada en la Comunitat Valenciana.
- 3.2.- Desarrollo y consolidación de las empresas de economía social.
- 3.3.- Consolidación del asociacionismo y la intercooperación empresarial entre las empresas valencianas de economía social.
- 4.1.- Fomentar el incremento de la productividad.
- 5.1.- Continuar con el desarrollo y ejecución del Plan de Acción contra los Riesgos Laborales.
- 5.2.- Favorecer y velar por la protección de los trabajadores y la seguridad y salud en el trabajo.
- 6.1.- Acreditar a entidades que desarrollan los servicios de prevención ajenos en las empresas.
- 6.2.- Autorizar a entidades que auditan sistemas de prevención de las empresas.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Vigilancia y control del cumplimiento de la legislación laboral en centros de trabajo, en coordinación con la Inspección de Trabajo Seguridad Social.
- 1.1.2.- Promover la solución de conflictos colectivos a través de la Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos.
- 1.1.3.- Facilitar y promover estancias de vacaciones a las/os trabajadoras en las residencias de tiempo libre de la Comunitat Valenciana.
- 1.1.4.- Conocimiento y control de declaraciones de huelgas, cierres patronales y conflictos colectivos. Establecimiento de servicios esenciales mínimos en caso de huelgas que afecten a servicios públicos.
- 1.1.5.- Tramitación, análisis y resolución de expedientes de regulación de empleo, realizando labores de mediación a instancia de las partes negociadoras, estableciendo medidas de apoyo a las/os trabajadoras afectados.
- 1.2.1.- Gestión y control de autorizaciones de empresas de trabajo temporal.
- 2.1.1.- Establecer planes de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en coordinación con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- 2.2.1.- Modernización y potenciación del Registro Autonómico de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción.
- 2.3.1.- Inclusión del acoso moral y psicológico en el trabajo entre los objetivos anuales de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 3.1.1.- Difusión de los valores y principios del cooperativismo y la economía social a través de acciones de sensibilización con distintos sectores de la sociedad valenciana.
- 3.1.2.- Apoyo a la investigación científica en materias de economía social.
- 3.1.3.- Creación de materiales formativos en cooperativismo y economía social.
- 3.1.4.- Establecimiento de una red informativa sobre economía social.
- 3.2.1.- Desarrollo del emprendimiento vinculado a empresas de economía social.
- 3.2.2.- Difusión de las fórmulas empresariales de economía social, entre los prescriptores de empresas y los potenciales emprendedores.
- 3.2.3.- Apoyo al desarrollo empresarial de cooperativas y sociedades laborales, con especial incidencia en los sectores estratégicos valencianos así como a los colectivos más desfavorecidos (mujeres, jóvenes, parados de larga duración, mayores de 45 años).
- 3.2.4.- Ayudas a nuevos proyectos empresariales de economía social, a través de apoyos a la financiación, el empleo y la inversión.
- 3.2.5.- Informatización y digitalización de las cooperativas y sociedades laborales valencianas.
- 3.3.1.- Ayudas a la reestructuración y redimensionamiento empresarial de cooperativas y sociedades laborales.
- 3.3.2.- Fomento de los grupos empresariales y los acuerdos de cooperación entre empresas de economía social.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2014

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 11 ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO
SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
CENTRO GESTOR : 02 D.G. DE TRABAJO, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL
PROGRAMA: 315.10 CONDICIONES DE TRABAJO, COOPERATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 4.1.1.- Realización de estudios sobre productividad y organización del trabajo.
- 5.1.1.- Realización, en colaboración con el INVASSAT, de campañas sobre prevención de riesgos laborales y en la programación y desarrollo de jornadas, seminarios y cursos de formación, así como difundir normativas, trabajos y guías prácticas sobre Seguridad y Salud Laboral.
- 5.2.1.- Continuar con el desarrollo y ejecución del Plan de Acción contra los riesgos laborales.
- 5.2.2.- Colaborar con la Dirección General de Investigación y Salud Pública de la Conselleria de Sanidad en la realización de estudios e investigación sobre factores de riesgo laboral.
- 5.2.3.- Coordinar acciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo con el I.N.S.H.T., otras comunidades y organismos e instituciones tanto públicas como privadas.
- 6.1.1.- Gestionar expedientes de acreditación de Servicios de Prevención Ajenos.
- 6.2.1.- Gestionar la autorización de entes auditores de sistemas de prevención de las empresas.